

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El material escolar.—Aumento en presupuestos.—La vacuna.—No son obligatorios.—Asociación de caridad escolar.—Asociaciones de maestros (La Rambla).

ECOS DEL MAGISTERIO.—Es de justicia (Tomás de Arcocha).—Los profesores de Pedagogía y los auxiliares de Derecho y Legislación. (Un auxiliar de Derecho y Legislación escolar) —Justicia para todos. (Francisco Guerra).

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Visitas de inspección: Real orden de 19 de noviembre disponiendo con carácter general que las cantidades consignadas en los presupuestos generales para gastos de visitas se devenguen por provincias.—Universidad de Valencia. (Adición de vacantes)

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de la de Zaragoza.

PROPUESTAS.—Concurso único de Jaén.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Salamanca, Lérida, Tarragona, Avila, Oviedo, Valencia y Sevilla.

SECCION BIBLIOGRÁFICA.—«Memorias», por D. Julián Rincón.—«Método de lectura», por D. José Morales Martín.—«Programa de Historia Universal», por D. M. López Zapata.—«Notiones de Historia Sagrada», por D. Andrés Hornillos.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

## PREMIO DE NAVIDAD

Todos los maestros que paguen la suscripción ó compren libros en esta Administración, sean libros nuestros ó de cualquiera editor, tendrán derecho á participar de los premios de Navidad que ofrecemos este año.

Si la suerte nos favorece, podríamos repartir entre nuestros abonados los premios que siguen:

1	premio de	250.000	pesetas.
1	>	de 200.000	>
1	>	de 150.000	>
1	>	de 100.000	>
1	>	de 75.000	>
1	>	de 50.000	>
3	>	de 25.000	>

Por cada peseta que se pague, sea por suscripción ó por libros, se dará gratuitamente un billete que lleva explicada la forma del reparto.

Importante.—El número de billetes que hemos hecho es fijo, y no puede aumentarse. Se regalan á los primeros que hagan pagos, y claro está que, una vez terminados los billetes hechos, nos será imposible dar más participaciones. Deben, pues, nuestros abonados, no demorar sus encargos.

## DE ACTUALIDAD

### EL MATERIAL ESCOLAR

En el presupuesto de Instrucción pública, que pronto discutirán las Cortes, no se rebaja la cantidad consignada para material escolar, ni tampoco se aumenta. Todo quedará próximamente igual que estaba; es decir, todo quedará rematadamente mal, sin recursos para dar la enseñanza, en la más precaria de las situaciones.

Pero si no se aumenta la cantidad necesaria, si no se hace lo que se debiera de hacer, en cambio hay políticos que se preocupan hondamente de la inversión acertada de ese material. Nos parece muy bien esa preocupación; el caso es que al proponer reformas no se caiga en medidas absurdas, inconvenientes é impracticables. Eso es lo que tememos. Ha tomado la iniciativa en este asunto el Sr. Requejo, el que fué con los liberales subsecretario de Instrucción pública. El Sr. Requejo debe conocer muy bien cuanto al material escolar se refiere, pues en su tiempo, es decir, en el tiempo que fué subsecretario, se rebajó el gasto del material desde la cuarta á la sexta parte. Con estos antecedentes, con la autoridad que da al Sr. Requejo el cargo que ha desempeñado y los estudios que del asunto tiene hechos, su iniciativa merece atención y examen.

El Sr. Requejo propone, al parecer, que la cantidad destinada á material se divida en dos partes: una para aseo del local, plumas, papel, tinta, etc., que se abonará al maestro; otra para material pedagógico moderno, que adquirirá el Estado por subasta ó concurso, y que remitirá á las respectivas escuelas.

La idea es excelente en principio; la idea puede ser desatinada y absurda en la práctica.

Bien está lo de adquirir material pedagógico moderno; pero, ¿dónde está el dinero para ello? ¿Con qué cantidades se puede contar para ese gasto? Bien está pensar en esa reforma; pero es antes arbitrar los recursos necesarios, porque no los hay.

Figúrese el Sr. Requejo una de esas escuelas que ahora van á pasar á 500 pesetas de sueldo anual. Tendrá para todo gasto de material 88,33 pesetas. De ello ha de descontarse el 11,20 por 100 para los fondos pasivos y para el Estado; quedan 74 pesetas

al año. ¡Buen capital para pensar en material pedagógico moderno! Y eso ocurrirá casi en la tercera parte de las escuelas de España.

Figúrese el Sr. Requejo que esa escuela tiene una asistencia de 50 alumnos, cosa muy corriente. Hay que barrer la escuela dos veces al día, hay que atender á otros gastos de aseo, necesidad que no descenderá ningún señor diputado. ¿Cuánto quieren poner para ese gasto? ¿Tres pesetas al mes? La cifra no es ciertamente excesiva, pero la aceptamos. Con esa rebaja, con ese gasto necesario, el material queda ya reducido á 38 pesetas. ¡Buen puñado!

De esto hay que abonar alguna cantidad para calefacción en los meses de invierno, y menos mal cuando no se obliga al maestro á pagar cara el agua, como ocurre en Sevilla.

Resumen: que el material queda reducido á menos de tres pesetas mensuales, para surtir de plumas, papel, tinta, clarión, libros, etc., etc., á 50 niños.

Después de pagar todo eso, con tres pesetas mensuales, ¿querrá decirnos el Sr. Requejo, qué material pedagógico moderno se va á comprar? ¿Querriamos nosotros ver el milagro!

Antes de pensar en esas cosas, que son muy buenas sin duda alguna, hay que pensar en atender á lo estrictamente necesario, á lo indispensable, á que se pueda enseñar, á que los locales sean locales para escuelas y no propios para pollgas. ¡Es curioso ver á nuestros políticos pensar en esos sueños de grandezas, cuando basta en poblaciones de primer orden hay escuelas cerradas por falta de locales; cuando en lugares importantes se albergan las escuelas en cochitriles inmundos, que por higiene y por decoro debieran cerrarse!

Lo que hace falta es que haya consignación para poder tener material y locales; después será momento de pensar en lo demás. Lo que hace falta es aumentar lo que desafortunadamente se rebajó en tiempos en que el Sr. Requejo ejercía el importante cargo de subsecretario del ministerio. Esto es lo primero, y eso lo necesario.

El número próximo, correspondiente al sábado, será en forma de folleto encuadernado, con cubierta, y estará destinado á LA ESCUELA EN ACCIÓN. Desarrollo de las materias correspondientes á diciembre; llevará grabados.



## Aumento en presupuestos

Por real orden de 10 del corriente noviembre se han participado a la comisión de presupuestos del Congreso, las modificaciones que siguen:

Personal de las escuelas de instrucción primaria

AUMENTO  
Pesetas.

Por acuerdo adoptado en Consejo de ministros, se propone el aumento necesario en los créditos de personal de los maestros de primera enseñanza, a fin de que desde el día 1.º de enero de 1904, el sueldo menor que disfruten aquéllos sea de 500 pesetas, desapareciendo, por tanto, las dotaciones menores que hoy tienen los maestros de escuelas incompletas, mixtas y de temporada. El aumento que se propone para esta reforma, es de... 1.566 560,25

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio

AUMENTO  
Pesetas

Subvención para atender el pago de jubilaciones y pensiones, conforme a lo preceptuado en el art. 3.º de la ley de 16 de julio de 1887. . . . . 125 000

Se propone este aumento, para cumplir aquella disposición legal que, al determinar los fondos con que debe nutrirse la Caja de Derechos pasivos del magisterio, preceptúa que el gobierno deberá consignar en el presupuesto la suma que queda apuntada.

No estará de más recordar que esto se acordó el día 10 de noviembre, y que unos quince días antes visitó al Sr. Bugallal la comisión de la prensa para pedir ese aumento y otras varias cosas que ya han sido concedidas. Esa petición fué acordada en la reunión celebrada por los directores de *Magisterio Nacional*, *Gaceta de Instrucción pública*, *La Enseñanza* y *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, el 24 de octubre, en nuestra redacción.

Ahora, lo que hace falta, es completar esa reforma en la forma que hemos propuesto.

Con esta reforma llevaremos a la Caja de pasivos el siguiente aumento de ingresos.

Subvención. . . . .	125.000
Tres por ciento del aumento. . . . .	46.997
Diez por ciento del material. . . . .	26.109
Pesetas. . . . .	198.106

Si además se dispone, como está pedido, que las interinidades de todas esas escuelas contribuyan como las demás con el cincuenta por ciento, bien podremos augurar que el aumento en los ingresos excederá en más de 250.000 pesetas. Aunque no es bastante para salvar la situación, no deja de ser un refuerzo considerable.

## LA VACUNA

Son varios los periódicos que han copiado, con elogios inmerecidos, nuestro artículo *La vacuna y las escuelas*. Son muchos los maestros que nos han escrito sobre lo mismo. Todos están conformes en que esa disposición es perjudicial para la enseñanza, y que no da el resultado apetecido. Conveniría que los inspectores no hicieran en el cumplimiento de esa orden tanta insistencia.

### No son obligatorios

Contestando a varias preguntas que nos hacen suscriptores, debemos manifestar que no es obligatoria la adquisición de los cuadros sobre la tuberculosis y la vacunación, muy anunciados y muy recomendados en los últimos meses. Son buenos desde luego, son recomendables; pero otras cosas son de mayor necesidad en muchas escuelas.

CINCO NÚMEROS gratis de participación en la LOTERÍA DE NAVIDAD, a todo maestro que remita una suscripción nueva a *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*. Para ello remitiremos prospectos gratis a todos los que lo pidan, sin más que enviar una faja del periódico poniendo: "Tantos prospectos," y remitirla en sobre como impreso.

## ASOCIACIÓN DE CARIDAD ESCOLAR

El día 17 del presente mes celebró junta general la Asociación de Caridad Escolar, que tan hermoso objeto persigue al proporcionar alimento sano y abundante a los pequeños, sustrayéndolos, al mismo tiempo, a los peligros del arroyo.

La secretaria, señorita Alcañis, leyó una preciosa memoria, en la cual admiramos las galas del estilo unidas a una ternura conmovedora.

De dicha memoria entresacamos los siguientes datos: En las dos cantinas escolares que sostiene la Asociación, comen diariamente 266 niños, correspondiendo 147 a la de los Cuatro Caminos y 109 a la de Rodas. Desde 1.º de octubre a 31 de marzo último, se han repartido 19 552 raciones, y en el trimestre que terminó en junio 13.157. También ha costado la estancia de dos niños muy anémicos en la playa de San Vicente de la Barquera, en donde estuvieron con una colonia escolar.

Se dió cuenta de la formación de jurtas de distrito, para las cuales se ha obtenido la cooperación valiosísima de los Sres. D. Ramón Espinola, don Luis Calpena, D. José Sánchez Anido, Sr. Abril y de otras distinguidas personalidades.

Al terminar la sesión, la señora presidenta, con frase sentida, dió a todos las gracias y muy especialmente a la prensa, por el auxilio constante que presta a la Asociación, y animó a todos para poder continuar extendiendo obra tan benéfica.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

La Rambla.— En cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º del reglamento, tendrá lugar, el martes 6 de diciembre próximo, la elección de junta directiva para el año entrante.

Lo que se anuncia para conocimiento de los se-

ñores asociados, a fin de que, en dicho día, y hora de las once de su mañana, se sirvan concurrir a la segunda escuela de niños de esta ciudad, Barrio Llano, 19, ó delegar su representación, en la forma que determina el art. 10 del citado reglamento.

La Rambla 17 de noviembre de 1903.—El presidente, José Montañor de Lama.—El secretario, Manuel Usano.

## NOTAS DEL MAGISTERIO

Es de justicia.

Carta abierta al Excmo. Sr. ministro de Instrucción pública.

Respetable señor: Siendo notorio el interés que se toma V. E. por todo lo que a la Instrucción primaria se refiere, y habiendo demostrado en distintas ocasiones deseos de atender a las más insignificantes quejas de los maestros, no dudo hará lo mismo con las razones que en ésta le expongo en demanda de justicia.

Estando en vísperas de un arreglo escolar—¿qué vemos lo van pillado ya distintas provincias—urge dar una disposición especial con el fin de prevenir las cosas de forma que no se vayan a confundir lastimosamente los términos, incluyendo, por lo tanto, en la regla general escuelas que de hecho, y atendiendo a las más elementales leyes de la razón, caen fuera de dicha regla. Estas escuelas a que aludimos son las de los barrios de ciertas capitales de provincia.

Se pretende en esta ocasión, Excmo. Sr., en algunas de dichas capitales, que las escuelas de sus barrios tengan el sueldo que con arreglo al número de almas de las mismas les corresponda.

Y esto es verdaderamente injusto, ilegal y contrario a toda razón; pues formando parte integrante dichos barrios de sus capitales, siendo unas mismas las autoridades que celebran los exámenes y teniendo en cuenta que la vida en éstos es tan cara como en las mismas capitales, ¿será acertado el consentir que a algunas de estas escuelas se les rebaje a la categoría del más insignificante de los villorrios? ¿Qué contraste tan peregrino resultará, señor ministro, de que por ejemplo, algunas de las escuelas de barrio de Zaragoza tengan, según el nuevo arreglo escolar, dos pesetas de sueldo, mientras que los camineros municipales, que han de trabajar precisamente a las puertas de dichas escuelas ganen diez reales? ¿Será razonable esto?

Además, comprendiendo no ha mucho el Ayuntamiento de Zaragoza lo injusto de la categoría que poseían los maestros de barrio de esta capital (825), les aumentó espontánea y voluntariamente el sueldo a 1 875 pesetas. ¿Será equitativo el que ahora algunos de estos maestros vivirán no sólo que perder dicho aumento, sino hasta que abandonar sus escuelas, según el nuevo arreglo escolar?

Es de justicia, pues, señor ministro, que, según le hemos indicado anteriormente, dicte pronto una disposición de carácter general para todas las escuelas de barrio de las grandes poblaciones, con el fin de que no sólo no se les rebaje el sueldo en el próximo arreglo escolar, sino que se les aumente el que corresponde.

Esperando atenderá las importantes razones que acaba de exponerle, que la de V. E. seguro servidor q. l. b. l. m.

TOMÁS DE ARCOCHA.

Zaragoza (barrio de Murera).

Los profesores de Pedagogía y los auxiliares de Dirección y Legislación.

Mientras los profesores de Pedagogía han pedido el aumento de sus dotaciones en mil pesetas, para igualarse, como es justo, con los de escuela



normal superior, todos hemos aplaudido la petición y deseado vivamente que se consiga. Pero cuando esos profesores han propuesto al señor ministro, como solución para no aumentar el presupuesto del Estado, que se supriman las plazas de auxiliares de Derecho y Legislación escolar y con las dotaciones de éstas aumentar los sueldos de aquéllos, la protesta ha venido á nuestro ánimo y no podemos menos de hacerla conitar ante las Cortes y en la prensa, por conducto de periódico tan imparcial y sensato como EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Muy bien que se conceda el aumento de sueldo á los profesores de Pedagogía; muy justo que todo el profesorado normal numerario disfrute de los mismos emolumentos; pero... pedir á costa de los modestos auxiliares que desempeñan funciones importantes y necesarias, es algo que merece dura calificación.

Porque, además, los auxiliares desempeñan una cátedra, sirven las de Pedagogía, Trabajos manuales, Caligrafía y Gramática y ejercicios de lectura y escritura en casos necesarios, y en las normales superiores auxilian las clases de una sección, de modo que tienen importantes funciones que desempeñar.

¿Solución á este caso, sin perjuicio para nadie? Suprimir la plaza que desempeñan en las normales superiores los profesores de Pedagogía que, por la última reforma, pasaron de los Institutos (pues ahora resultan dos de Pedagogía), y con su importe aumentar hasta 3 000 pesetas el sueldo de los de Instituto. Equivale esta supresión al aumento de sueldo y aún sobra dinero y hay más cátedras de Pedagogía vacantes en los Institutos que profesores habrían de quedar excedentes.

Protestamos, pues, de la solución propuesta y sometemos nuestra idea, práctica, posible y que á nadie perjudica, al juicio imparcial de las Cortes, de la prensa y del magisterio en general.

UN AUXILIAR DE DERECHO Y LEGISLACIÓN ESCOLAR.

Justicia para todos

Al leer en la prensa que sólo á los maestros de menos de 500 pesetas de sueldo se le aumentan los sueldos, he querido hacerme la ilusión de que los demás nadamos en la abundancia, y que sería un desplacer aumentarnoslos. En efecto; un maestro de población de 1 000 á 3 000 almas, cobra 2.15 pesetas diarias; hasta 10 000, 2.83; hasta 20.000, 3.83; hasta 40 000, 4.26, y por último, uno de capital de primera clase, 5.15 pesetas.

Ahora, excelentísimos señores presidente del Consejo, ministros de Hacienda é Instrucción pública, diputados y senadores, ¿creéis que con esos sueldos, y en poblaciones de la importancia señalada, puede vivir una familia con el precio que han alcanzado todos los artículos de primera necesidad, á causa de los numerosos impuestos que sobre ellos hacen gravitar? No; no podéis creerlo.

Y si no os mueven estas razones, que no pueden ser de más peso, ya que tantas protestas hacen de monarquismo, ¿no tendréis en cuenta las palabras pronunciadas por S. M. el rey á la Comisión permanente del magisterio cuando se dignó recibirla? ¿No haréis caso de la recomendación que entonces hizo al gobierno, entre cuyos miembros figuraban los Sres. Villaverde y García Aliz?

Es de justicia, es de decoro nacional, es de equidad, elevar esos sueldos y quitar de la frente de los educadores de la niñez la señal que la miseria marca y que hace sean tildados en la sociedad como seres inferiores que no pueden dar otra cosa que un coup de sabre. ¿Que no trabajamos? ¿Que no sabemos? ¿Cuán fácil es decirlo y cuán difícil probarlo! Respirando

continuamente la atmósfera corrompida de mundos locales, con un número de niños superior á nuestras fuerzas, sin material para el trabajo, despreciados de los mismos que reciben nuestros beneficios y sin poder atender á las más perentorias necesidades de la vida, ¿qué es poco nuestro sacrificio?

Decrétense aumentos en los estudios en vez de disminuciones, obliguennos á dar muestras de nuestros adelantos en la difícil ciencia de educar, ejerzase idónea y vigorosa inspección en nuestras escuelas, denos locales y material para la enseñanza, y échense á la calle si no cumplimos á conciencia nuestros deberes profesionales; pero désenos lo necesario para vivir como seres sociales, ya que hoy nos vemos obligados á permanecer retraídos, lejos de nuestros conciudadanos, por no poder atender ni aun modestamente á las más perentorias necesidades de la vida moderna.

Es el momento oportuno; los presupuestos se discuten y es seguro que sobre este punto se alzarán voces en el Parlamento que pedirán al gobierno aumentos para la instrucción primaria, base de toda otra y fuente copiosísima de riquezas para el porvenir.

FRANCISCO GUERRA

Véjer 19 noviembre 1903.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA GACETA.

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

20 noviembre.—Real orden (rectificada por error de copia), concediendo á la profesora numeraria doña Teresa de Jesús Anzures una subvención para que amplíe en el extranjero los estudios de la enseñanza de las letras en general.

Subsecretaría.—Nombramiento del tribunal para juzgar las oposiciones á la plaza de auxiliar vacante en el primer grupo de la facultad de Medicina de la Universidad Central.

21 ídem.—Real decreto jubilando, á su instancia, al catedrático numerario del Instituto de Santiago D. Francisco López Gómez.

Subsecretaría.—Anuncio de subasta para la construcción de un nuevo edificio con destino á Instituto general y técnico de Granada.

22 ídem.—Real orden disponiendo con carácter general que la cantidad consignada en los presupuestos generales para gastos de visitas se devengue por provincias.

—Otra trasladando, en virtud de concurso, á don Juan Simón y Mayorga á la cátedra de matemáticas del Instituto de Salamanca.

—Otra anunciando á traslación la cátedra de lengua y literatura castellana, vacante en el Instituto de Avila.

23 ídem.—Universidad de Valencia.—Adición al anuncio de escuelas vacantes publicado el día 6 del corriente.

Visitas de inspección.—Real orden de 19 de noviembre disponiendo con carácter general que las cantidades consignadas en los presupuestos generales para gastos de visitas se devenguen por provincias.

Ilmo. Sr.: Vista la cuenta de visita girada por el inspector de primera enseñanza de Alicante al pueblo de Guardamar, por orden del rector de la universidad de Valencia, y al de Granja de Rocamora, por acuerdo de la junta provincial,

Y resultando que el citado inspector había girado visitas en la provincia de Tarragona, agotando el crédito de 500 pesetas consignado á dicho efecto en los presupuestos generales del Estado:

Considerando que, en cumplimiento de la real orden de 31 de julio del corriente año, los gastos de visita deben ser con cargo á los presupuestos

generales del Estado, mientras no se agote el crédito consignado al efecto:

Considerando que, no agotado el crédito para visitas de inspección en la provincia de Alicante, procede su abono al interesado, por ser la inspección un servicio provincial, no desnaturalizado en su esencia por satisfacer el Estado esas atenciones como mero intermediario, siendo, por consiguiente, el crédito provincial por su procedencia y provincial también por el servicio, sin que pueda ser considerado como personal, y que, en su consecuencia, los inspectores pueden devengar dichas visitas, siempre que en la provincia en que sirven haya crédito para dicho servicio y aunque lo hayan agotado en la provincia de que proceden:

Considerando, en fin, que de estimar el crédito como personal, podría llegarse á la consecuencia de que las visitas hechas en una provincia se satisficieran con cargo á la provincia de procedencia, lo que es un absurdo, porque privaría á la provincia de destino de los beneficios de la inspección, con daño evidente del servicio: áblico;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, con carácter general, que la cantidad consignada en los presupuestos generales para gastos de visitas se devengue por provincias.

De real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1903.—Bugallal.—Señor subsecretario de este ministerio.

Universidad de Valencia

Resultando que en la relación de escuelas vacantes á proveer por concurso de traslado publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 6 del actual, dejaron de incluirse la superior de niños de Onteniente, dotada con 1.650 pesetas anuales; la elemental de niñas de Ollera, con 1.375 pesetas y emolumentos legales, y la auxiliar de párvulos de Játiva, con 825, en la provincia de Valencia; se hace público que las referidas escuelas quedan adicionadas á la mencionada relación.

Valencia 19 de noviembre de 1903.—El rector, José María Machi.

(Gaceta 28 noviembre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Zaragoza.—En la sesión celebrada el día 21, se tomaron los siguientes acuerdos:

Cursar con favorable informe al rectorado la petición de doña Andresa Recarte, regente de la escuela normal de maestras, sobre sustitución; pasar á informe de la junta local de escuelas de Navardun las quejas del maestro sobre alquiler de casa; ordenar al alcalde de Biota procure mejorar las condiciones del local escuela de niñas; dar cuenta al señor gobernador de la falta de cumplimiento del alcalde de Litago, sobre pago de atrasos al maestro; encarecer del señor delegado de Hacienda el pronto pago por el municipio de Planas de las cantidades que adeuda al maestro y ordenar al alcalde satisfaga á dicho maestro las cantidades que le adeuda por la clase nocturna de adultos; ordenar al maestro de Monreal de Ariza, que para el cierre de la escuela de adultos se atenga á la circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia; cursar la permuta de sus respectivas escuelas entre las maestras de La Almuñia y El Escorial, excitar el celo del alcalde de Carriena para que satisfaga alguna cantidad al maestro que provisionalmente desempeña una escuela en dicha localidad; ordenar á los señores habilitados actuales y á los que anteriormente lo fueron, que en el plazo de dos meses rindan las cuentas que no hubieren presentado de las cantidades que han percibido en concepto de atrasos.



# PROPUESTAS

CONCURSO DE OPORTUNIDAD DE 1903

Jaén.—D. Leopoldo Santamaría Pascual, con 836 pesetas y 15 años, 8 meses y 10 días, para Santa Ana, con 625; Miguel de Odrubio Acosta, adjudicadas las que pedía; Vicente S. de Guareño Ugarte, ídem; Francisco Molina Flores, ídem; Pedro López Gallardo, ídem; Miguel Sánchez Brudro López, ídem; Pedro Martínez del Castillo, ídem; Tomás Fernández Calderón, con 625, y 7, 11 y 1, para auxiliar de Fuensanta, con 625.

Signen en la propuesta sin pless: D. Miguel Angel Ruiz Jurado, Pedro Games Mariscal, Agustín Vico Navas, Cristóbal García Vico, José Gómez Tjada, Pablo de Torres y Rodríguez, Leopoldo Zorhano Román, Eloy Pérez Andrade Robles, Joaquín Montero Márquez, Ildefonso Tovarrela Jiménez, Caixto Montero Vicente, Gordiano Campos Calavia, Rafael Serrano Díaz, Juan Antonio Salcedo Guillén, Ricardo Romero Ruiz, Evaristo Salvador Herrera, Antonio Luque Queata, Luis Bernal Pastor, Francisco de la Fuente Luque, Eugenio Rodríguez Vilches, Enrique del Sag y Villalobos, Francisco Torres Gregori.

Han sido excluidos D. Luis Martínez Ruiz y D. Baltasar Campillo; el primero, por no acompañar certificado de buena conducta y el segundo por no acompañar la hoja de servicios.

(B. O. de 21 noviembre.)

## NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 11, por resultas del concurso de acceso de 1902, doña Felisa Aguilar Pérez, para Fortuna (Murcia), con 1.100 pesetas; doña Fortunata Ortíz Delgado, para Candete (Albacete), con 1.100; interinamente, en 18, D. Manuel Peñañer Nofuentes, para Puebla de Don Fadrique (Granada), con 550; D. Antonio Fernández Arroyo, para Miraflores (Cáceres), con 550.

Central.—En 14, interinamente, doña Filomena Esteban Ramos, para Navacán (Toledo), con 412,50; en 17, D. Liborio García León, para Ventas de Retamosa (Toledo), en propiedad, con 625. En 18, interinamente, D. Mauricio Vicente Jiménez y Moraleda, para Navamorenende (Toledo), con 412,50; D. Alejandro Orispulo González y Beato, para Buenaventura (Toledo), con 412,50; en 20, interinamente, D. Francisco Javier Fernández Artiga, para Montalvanejo (Ourense), con 812,50 doña María Luisa Gondra y Gavilola, para Bobledillo de la Jara (Madrid), con 275; D. Pablo Domingo Manso, para Condado de Castilnovo (Segovia), con 812,50; D. Martín Angel Villalvilla y García, para La Oimada (Madrid), con 275; don Sixto Luna González, para Alarcón (Ourense), con 812,50; D. Julián Béjar Hernández, para Alameda del Valle (Madrid), con 275.

Barcelona.—En 18, interinamente, D. Joaquín Beleta Gasull, para San Martín de Castellón (Barcelona), con 50 pesetas.

Salamanca.—Interinamente, en 19, doña María Guerra Santano, para auxiliar de la tercera escuela elemental de Cáceres, con 412,50; en 20, D. Andrés de la Cruz López de Robles, para la Vidola (Salamanca), con 300 pesetas.

Barcelona.—En 6 del corriente, doña Gertrudis Maza, maestra en propiedad de Montseny, y doña Rosa Lloplá, interina de San Pedro de Vilamajor. —(B. O. 11 noviembre.)

Lérida.—Han sido nombrados, en virtud del concurso único del primer semestre de 1903, don Lela Aiguell Berges, D. Miguel Masana Vilama-

jer, D. Pedro Oantenys Batlle, doña Teresa Bordanova Manant, doña Adela García Almazán, doña María Pujol Fitó, doña Carmen Gale Olotas, doña María Devasa Martín, doña Dolores Rovira Fontana, doña Ramona Riera Farré y doña María de los Angeles Biosca y Casanovas, para las escuelas de Lluà, Aristot, Querforanai, Villanova de la Aguda, Liadurs, Rubinat, Arcabell, Erries, Castissent, Kaplin, Liorens y Ansovell, respectivamente (B. O. de 10 de noviembre); e interinamente, de las escuelas de niñas de Arbaca y Vallfogona de Balaguer, a las maestras doña Ana María Ferrer Conesa y doña Ana Oriol y Pulg.—(B. O. de 18 noviembre.)

Tarragona.—En virtud de concurso único, han sido nombrados, maestros de Niños, Rosa de Bará y Oirana, D. Antonio Aragón Ferré, don Onofre Novés Pont y doña María Hortensia Aiguell Berges, e interina de Las Poblas, doña Benita Berga.—(B. O. de 10 noviembre)

Igualmente se ha nombrado maestro interino de Paula, a D. Vicente Solé.—(B. O. de 13 noviembre.)

Avila.—Por el decreto de gracias, ha sido nombrada maestra de Mufiana, doña Teresa Estades, y en concepto de interino, de Bonilla de la Sierra, D. Amador Martín.

Oviedo.—Por concurso único, han sido nombrados maestros propietarios de la escuela incompleta de Sorribas, D. Enrique Manzano Sorribas, y de Lomes Argandinas, D. Tomás Blasco de San Sebastián; y su concepto de interinos, de Ocoño, D. Manuel González Gómez; de Pereda, D. Enrique Agustín Alvarez, y de Procelina, D. Elías Fernández y Suarez.

Valencia.—Han sido nombrados maestros interinos: de Fuenteallía (Alicante), sustituto, don Dionisio López Oajuela; de Famorca (Alicante), doña María Aracell Payá Bistrán; de Ludiente (Castellón), D. Salvador Rebullida Sans; de Galbri (Castellón), doña Consuelo Pons Cortés; de La Raya (Murcia), D. Braulio Zaragoza; de Roldán (Pacheco), Murcia, D. Fulgencio Martínez Roca; de Campillo (Lorca), Murcia, D. Julio Egea López; de La Elitana (Puebla de Vallbona), Valencia, doña Gaudencia de la Cruz Mencheta; de Oantoblanco (Alicante), doña Laura Marín; de Algoda (Elche), Alicante, D. José Ferrando Martí; de Benjofar (Alicante), sustituto, D. Francisco Fernández Ramon; de Bufal (Valencia), D. Florentino Alvarez Torres; de Bellent, doña María D. Sellent, y de Vallés (Valencia), doña Lutgarda Fernández.

Sevilla.—Han sido nombrados por el rector, maestros en propiedad de las escuelas de Carmona, Constantina y Pruna, respectivamente, don Andrés Garrido Valladares, doña Rosalva Vicuña Sánchez y D. Rafael de Vacas González, con el sueldo anual de 1.625 pesetas el primero y 1.100 los dos restantes, y auxiliar en propiedad de Osuna, a D. Pascual Antonis Andiva, con 1.100 pesetas anuales.

(B. O. de 19 noviembre.)

## SECCION BIBLIOGRAFICA

Memoria acerca de los medios prácticos para conseguir la asistencia de los niños a las escuelas, por D. Julián Rincón Fernández, inspector de primera enseñanza de la Coruña.

Fué premiado este trabajo en el concurso regional pedagógico de Orense, y ello nos dispensa de algunas consideraciones que, sin duda, fueron tenidas en cuenta por el Jurado.

Método de lectura, por D. José Morales Martín, maestro de primera enseñanza superior de Huerca de Almería.

Es una cartilla-nación muy bien editada con muchos grabados intercalados en el texto, que le dan el carácter de amenidad. El autor no revela pretensiones, pero demuestra que conoce a los niños y sabe comunicar la sustancia, que es el fin que todo maestro debe proponerse.

Véndese a 8 pesetas docena de ejemplares.

Programa de Historia Universal, por D. Manuel López Zapata, profesor de la universidad libre de Burgos. Precio, 2 pesetas.

Es un libro de pequeño volumen, pero de mucha doctrina, porque el autor ha sabido, con discreción envidiable, exponer los hechos históricos más importantes, con gran concisión y claridad.

No es, como acontece en otros libros de esta índole, un conjunto de nombres y de fechas imposibles de retener en la memoria, sino que se presentan los hechos culminantes con la mayor sencillez, relacionados entre sí para poder comprender las causas y los efectos y sacar consecuencias instructivas.

Por su carácter y extensión es este libro muy a propósito para los alumnos de las escuelas normales, y a ellos, muy especialmente, lo recomendamos.

Hállase de venta en esta administración.

Noiones de Historia Sagrada para niños por D. Andrés Hornillos de León, profesor por oposición de la escuela de niños de Guadamar (Toledo). Con licencias eclesiásticas.

Forma un tomito de 68 páginas, conteniendo materia tan importante como la Historia Sagrada para la educación moral de los niños.

Está escrito en forma interrogativa, el lenguaje es sencillo, casi infantil, para que los niños, a quienes se dirige, puedan penetrarse bien del sentido de las palabras y comprender la doctrina admirable de las Sagradas Escrituras.

No dudamos que los niños que estudian estas lecciones del Sr. Hornillos quedarán bien instruidos en la materia, porque, sobre contener lo más interesante, se halla expuesto con tanta claridad, que todo ha de ser fácilmente comprendido.

Véndese en las principales librerías y en casa del autor a 4 pesetas docena, ó 35 céntimos el ejemplar.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Juan Arifio, auxiliar de la escuela municipal de Sordo mudos de Madrid.

La madre de doña Elisa Pascerans, maestra de Barcelona.

D. Simón Gómez, maestro de Brana (Burgos).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO

Justa de Derechos pasivos.—En la sesión celebrada el día 13 del mes corriente se informaron favorablemente los expedientes que siguen:

Justificaciones.—Doña Manuela de Francisco Sotomaría, maestra de Egea de los Caballeros (Zaragoza); D. Francisco Oca, maestro de Hornilleja (Logroño); doña Cristina Pérez, maestra de Fuentespreadas (Zantora); doña María Saperas, de Cas-



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona

Han renunciado las escuelas de San Lorenzo de la Muga y de San Antol d' Finestras (Lérida), don Narciso Coloma y D. Antonio Gran; y sus nombramientos, los maestros electos de San Quirico de Borja y de Tous (Barcelona), D. José Gallitó y D. Carlos Colomer.

—Se han posesionado de las escuelas de San Pablo de Segunles, La Pinya, Castellfilit y San Dauló (Lérida), D. Francisco Maró, doña Francisca González, doña María Burrello y doña Dolores Balarda, respectivamente.

—La Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha dispuesto que vuelva á su procedencia el expediente de jubilación de un maestro de Reus, por haber acompañado al mismo en partida de bautismo en catalán.

—Han quedado vacantes y deben proveerse interinamente, las escuelas de párvulos de Espluga de Francolí y Roquetas (Tarragona), dotadas con 1.100 pesetas.

—Doña Angela Espina Guasch, ha tomado posesión interinamente de la escuela elemental de niñas del barrio de San Pedro (Tarragona), y de la sustitución de Bellvey, doña Josefa Raynés Pinet.

—Autorizada por el rectorado, la junta provincial de Tarragona ha nombrado maestro suplente de la escuela de niños de Almostrer, á D. Antonio Vall.

### Distrito de Madrid

Ha tomado posesión, en propiedad, de la escuela pública incompleta de ambos sexos de las Casas, anejo de Ciudad Real, doña Eufemia Sans y Casas, é interinamente, de la de niños de Almedina, don Victor Manrique.

—Informado favorablemente, se ha remitido á este rectorado la renuncia de doña Aurora B. García del cargo de auxiliar de la escuela de Almagro (Ciudad Real).

Al mismo centro se ha remitido el expediente incoado por D. Antonio Ruiz del Pozo, en solicitud de que se le conceda su jubilación por edad.

—Han tomado posesión de sus cargos los maestros siguientes: D. Emilio González, de Pajares de Pedraza; D. Agustín Arzútilles, de Madrignera; D. Esteban Ayuso, de Estebanvela; doña Luisa Vaquerizo, de Valle de Tabladillo; D. Jerónimo Estebanans, de Sanchonuño, y D. Juan Encinas, de Madroña (Segovia).

—D. Emilio Martín ha renunciado la escuela en propiedad de Encinas.

—Por pase á otras escuelas, han cesado en las de Laguna Rodrigo, Madrignera y Coca (Segovia), D. Luis Rubio, D. Agustín Argüello y D. Santiago González.

### Distrito de Oviedo

Se han remitido á la Subsecretaría, para la aprobación reglamentaria, los expedientes gubernativos incoados contra los maestros de las escuelas de Villar de Hoergo y Horribas (Oviedo), por faltas en el cumplimiento de sus deberes.

—La junta administrativa del pueblo de Susaña, en Palacios del Sil (León), ha solicitado se provea en propiedad la escuela de aquel pueblo.

—Se han equiparado á las de Gijón las escuelas del Llano, Ocares y Somló, expidiéndose títulos de 1.375 pesetas á los maestros de D. José Trabanco González, D. Juan Alvarez Sánchez y D. Victorio Huerta Pallero.

—Le ha sido expedido nuevo título administrativo, con el sueldo de 625 pesetas, á la maestra de Cabreres del Río (León) doña María de la Concepción González Alonso.

### Distrito de Salamanca

Con motivo de la epidemia del sarampión, ha sido cerrada la escuela de Ubruela de Salvatierra (Salamanca).

—Han sido jubilados por edad D. Manuel Durán, maestro de Mativo (Ávila) y doña María García, maestra de San Miguel de Serrusuela, en la misma provincia.

### Distrito de Sevilla

La junta de Instrucción pública de Huelva, con fecha 8 del corriente, anuncia por término de tralata élas la provisión de las siguientes vacantes en los escalafones de la provincia, para el aumento gradual de sueldo.

Maestros: número 7 y 21 de la tercera categoría; maestras: número 8 de la tercera categoría y número 3 en la segunda. Además se proveerán las plazas que resulten vacantes de la provisión de las anteriores y las que vayan hasta el día del arreglo definitivo.

—En virtud del decreto de gracias, han sido nombradas maestras de Santa Bárbara (Huelva), doña María de la Paz Cano y de Lantejuela (Sevilla), doña Pía Tomasa Itomo.

—Por el rectorado ha sido declarada vacante la escuela de Tenoya, en San Lorenzo (Canarias), por no haberse presentado á tomar posesión el maestro nombrado para la misma, D. Alfredo Daroca Yanes.

—Se ha dispuesto que el director del Instituto de Badajoz, se encargue de la dirección de la escuela normal de maestras, por haber sido declarada cesante la directora de este último centro.

—El inspector de primera enseñanza de Canarias ha empezado á girar la visita reglamentaria á las escuelas de Las Palmas.

### Distrito de Valladolid

El ayuntamiento de Galina (Gulpúscua), ha sido autorizado para suprimir sus dos escuelas incompletas, creando en su lugar una incompleta mixta, con el sueldo de 500 pesetas; que será desempeñada por maestra.

—Doña Juana Arbillia y Garín ha tomado posesión de la escuela mixta del barrio de Ascarateña (San Sebastián).

—Han tomado posesión de las escuelas de Terreros, Masuelo de Muño, Tania y Abillón (Burgos), D. Juan Delgado, D. José Puente García, D. Mateo Rodríguez y D. Julio Blanco; de Castell de Oyarbas, D. Ildefonso Soto, y de la de Los Valdeceros, don Baltasar A. Tribes.

### Distrito de Valencia

Ha sido declarado consumido el turno de provisión de la escuela de párvulos de la Roda (Albacete), anunciada en el concurso de ascenso de 1905.

—Ha solicitado título administrativo de 1.100 pesetas, doña María Llácer, maestra de Carpesa (Valencia).

—La Subsecretaría ha resuelto favorablemente el recurso de alzada interpuesto por doña Jerolma Soler Gallana, maestra de Alcalá (Alicante), contra un acuerdo de este rectorado, disponiéndose que se hagan segundos y terceros nombramientos en el concurso único.

—Ha sido admitida la dimisión de su cargo á doña Dolores Barrachina, maestra de Herbes (Castellón de la Plana), y ha renunciado la escuela de Campos de Arenoso, en la misma provincia, doña María Carceller.

—D. Federico Vilella ha tomado posesión interinamente de la escuela de Cuevas de Vinromá (Castellón de la Plana).

—Se han recluido en este rectorado los nombramientos por resultas del concurso de traslado de 1901, á favor de D. Manuel Mexa Solano, para Requena, con 1.375 pesetas, D. José Gómez Ho-

bellón de la Marca (Baleares); doña Isabel de Vera, de la Línea (Cádiz); D. Antonio Vicente López, de Castro del Río (Córdoba); D. Antonio Fernández Guilléres, de Sevilla; doña María Santa Ritorod, de Ibiza (Baleares)

**Clasificaciones.**—D. Juan Herrero Ballesteros, maestro de Moularas, fué clasificado con 540 pesetas anuales; doña Juliana Ballesteros, de ídem, con 580; D. Vicente Latorre, de Lucás, con 200; doña Teresa Parcet y Bartra, de Arenys de Mar, con 940; D. Valerio Garitaomandía, de Zaldúa, con 600.

**Pensiones.**—A doña Manuela Rodríguez, viuda del maestro que fué de Villamar D. Francisco López, se le concedieron 8381 pesetas anuales; á doña Apollinaria Muñis, viuda de D. José García, maestro que fué de Salcedo, 18288; á doña Victoria, doña Juana y doña Patricia Fernández, hijas del maestro de Pariso, D. Pedro Fernández, 18383; á doña María Jorge Alvarez, hija de D. Andrés Jorge, maestro que fué de Presqueiras, 18388, á doña Celestina Marcos, viuda de D. Pedro Vara, maestro de Fuera de Valverde, 26686; á doña Ana Alonso, viuda de José Manuel Rodríguez, maestro que fué Rivadelonso, 29888; á doña Francisca Marimón, viuda de D. Antonio Poch, maestro de Garriga, 880; á doña María Olataynd, viuda de D. Joaquín Tena, maestro de Araya, 83882; á doña Amalia Oubero, viuda del maestro que fué de Alonso, D. Bernardo de Rojas, 360, á doña Antonia López Melo, huérfana de D. Juan Antonio López, maestro de Palafux, 58686; á doña Isabel, doña Paula, doña Tomasa, doña Juana y D. Pedro Hernández Moreno, hijos de la maestra que fué de Torrejonello, doña Filomena Hernández, 61882, á doña Encarnación Oandeola, viuda de D. Enrique Serrano, maestro de Jerez, 98382 pesetas.

**Mejora de pensión.**—Por haber contraído matrimonio una hermana, se concedió á doña Basillia Patricio, hija de la maestra que fué de Guadamur (Toledo), doña Francisca de la Cruz Sánchez, la mejora de 187,50 pesetas anuales.

**Devolución de cantidades.**—Por haber ingresado, por error, en la caja de la Junta, se devuelven á doña Higinia Rloja, maestra interina de Ibero Beco, 46,51 pesetas, y á doña Victoria Orrilo, maestra de Riera, 102,91 que les habían sido descontadas.

**Huberes devengados.**—A los herederos de don Francisco Javier Merino, maestro de Arboleta (Guadalajara), se les entregan 125 pesetas devengadas por aquél hasta su fallecimiento.

**Cuentas.**—Se aprobaron las de los trimestres segundo, tercero y cuarto de 1897-98 de la provincia de Teruel y tercero de las provincias de Alava y Gulpúscua.

Por último, la Junta acordó dar gracias á la junta provincial de Huesca, por un cheque de 140 pesetas que un amante del magisterio donó para los fondos de Derechos pasivos, y que se transmitió dicho acuerdo al generoso donante.

En virtud del último censo de población, se han expedido títulos administrativos de 1.100 pesetas, á favor de D. Nicanor Clemente Calleja y doña Concepción González Magro, maestros de Villanueva de Alcañete.

—Ha sido autorizada para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordo mudos, doña María Álvarez Menán, auxiliar de la escuela graduada de esta corte, dejando como sustituta, con medio sueldo, á doña Carolina Alvarez Rodríguez.

—Se ha aprobado el expediente de supresión de dos escuelas incompletas, y creación de una mixta, dotada con 550 pesetas y regentada por una maestra, incoado por el ayuntamiento de Galina.



drigues, para Tabernes de Valldigna, con 1.100, y el nombramiento de D. Antonio Segura, por concurso de ascenso, para la escuela de Yoda, con 1.875 pesetas.

—Ha sido nombrado caballero comendador de número de la orden civil de Alfonso XII, con honores de jefe superior de administración, nuestro distinguido amigo D Pascual Martínez Abellán, inspector de primera enseñanza de esta provincia.

### Distrito de Zaragoza

El ayuntamiento de Almarza ha remitido á este rectorado el expediente de creación de dos escuelas completas, una de cada sexo, en vez de las de ambos sexos que actualmente sostiene.

—D. Eugenio Delgado ha solicitado la escuela de niños de Masaleón (Teruel), como comprendido en el decreto de gracias.

—Ha sido rehabilitada para volver á la enseñanza la maestra doña Emilia Molinas Villalba.

—D. Prudencio Arda ha presentado la renuncia del cargo de maestro interino de Peñía (Logroño), y D. Blas Salz maestro de Valgañón, ha incoado expediente de sustitución, por imposibilidad física.

—Ha tomado posesión del cargo de maestro en propiedad de la escuela de niños de Quel (Logroño) D. Vicente Rivas, é interinamente de la auxiliaría de párvulos de Oslahorra, doña Francisca Cenarro, y de la escuela de Codos (Zaragoza) doña Gabina Grábalos.

—Por pase á otra escuela ha cesado en la de Daroca, doña Isabel Lajarraga.

—Se ha recibido contestación á la consulta que elevó á la superioridad este rectorado, sobre modificación del tribunal de oposiciones á escuelas de niños, ordenando que el tribunal funcione en la misma forma que se halla constituido.

—Han sido jubilados por edad D. Pedro Ramón Abadía, maestro de la escuela de Panticosa, y don Jacobo Mateo Escario, maestro de Pueyo de Santa Cruz (Huesca), y por la misma causa ha solicitado su jubilación D. Victoriano Baras, maestro de Ibiaca.

### Crónica general

Miércoles 18. —El presidente del Congreso ha reunido á los jefes de las minorías para que se reuniera de alguna manera la situación parlamentaria, permitiendo sean aprobados varios proyectos de interés general.—En el Senado se han reunido los amigos del Sr. Montero Ríos, á los que éste en un discurso muy aplaudido, dió las gracias por la votación del domingo, exponiendo luego, los rumbos que ha de seguir el partido.—Se ha verificado la inauguración del pantano de La Peña, que regará una zona de 20.000 hectáreas de tierra; siendo el ministro de Agricultura objeto de grandes muestras de entusiasmo.

Extranjero: Los reyes de Italia llegaron ayer á Windsor (Inglaterra), siendo recibidos en la estación por toda la familia real inglesa, y aclamados por la multitud.—Los asuntos de Marruecos han entrado en un período de calma aparente; el sul tán se halla en Fez sin haber vencido la insurrección y aciriando únicamente en la llanura, en la que sin embargo, reina la anarquía más completa.

Jueves 19.—En el Congreso ha terminado la discusión del presupuesto de Guerra, entrándose á continuación en el de Gracia y Justicia.—En el Senado se discute el presupuesto del ministerio de Estado.—Una comisión de Salamanca ha visitado al Sr. Bagallal, pidiéndole se restablecen en aquella Universidad las facultades de medicina y cien-

elas.—El día de ayer ha sido el primero de invierno en esta Corte, marcando el termómetro como temperatura máxima, dos grados y décimas bajo cero, junto á la sombra.—En las montañas de Cataluña y en la Sierra de Guadarrama ha nevado mucho.

Extranjero: Ha terminado en París la conferencia internacional sanitaria.—El gobierno de Chile ha enviado mensajes á varios Estados de América pidiendo se proteste del apoyo que los Estados Unidos, han prestado á los revolucionarios de Panamá.

Viernes 20.—En una nueva reunión celebrada por los jefes de las minorías del Congreso, para tratar de facilitar la aprobación de los proyectos del gobierno ha manifestado el Sr. Salmerón que los republicanos no cesarán en su sistema de obstrucción.—La sub comisión de presupuestos ha acordado consignar en los mismos 400 000 pesetas para la extinción de la langosta, y dos millones y medio de pesetas para subvención de las obras de los puertos.—El ministro de Agricultura ha regresado de su viaje á Zaragoza.—No obstante lo ocurrido en la asamblea de los liberales, continúan celebrándose estos días conferencias, en las que se trata, por a guano de ellos, de evitar una ruptura entre los elementos del mismo.—En Don Benito (Badajoz) ha empezado la vista de un proceso seguido á dos individuos que asesinaron á dos mujeres por saciar innobles apetitos. Se hallan complicados, además, en la causa un sereno y el criado de uno de los criminales, existiendo contra todos ellos gran excitación en dicha localidad.—Los estudiantes de esta corte, recordando los sucesos ocurridos hace diecinueve años, promovieron ayer una manifestación, recorriendo varias calles dando gritos de todas clases; la policía, que procuró disolverlos, fué apedreada, viéndose obligada á dar varias cargas y á detener á cinco estudiantes.

Extranjero: Los reyes de Italia visitaron ayer la ciudad de Londres, siendo aclamados por el público, regresando después á Windsor.—Entre los insurrectos de la República de Santo Domingo y las fuerzas adictas al presidente de la misma, se ha librado un combate, en el que los primeros no lograron su intento de penetrar en la población.

Sábado 21.—De continuar la obstrucción de los republicanos en los debates del Congreso se acordará celebrar sesiones dobles, dedicando las de la mañana á preguntas é interpelaciones.—En la misma cámara se ha presentado un proyecto de ley para que se proceda en el año próximo á la formación de un nuevo censo electoral.—En la estación de Cercedilla (Madrid), ha ocurrido un choque de trenes, del que han resultado cinco personas muertas, siete heridas de gravedad y diez menos graves.—Ha sido conducida al penal de Alcalá de Henares Cecilia Aznar, donde cumplirá la pena de reclusión perpétua á que quedó sometida al ser indultada de la pena de muerte.—Han continuado las manifestaciones de estudiantes para pedir la libertad de los cinco detenidos; por la tarde se han reunido en un casino republicano acordando dirigir un mensaje á las Cortes protestando de lo que ellos califican de atropello de las autoridades.—En Luarca (Oviedo), ha naufragado una embarcación de poco porte, pereciendo los tres hombres que la tripulaban.

Extranjero.—La Cámara de representantes de los Estados Unidos ha aprobado el proyecto de reciprocidad comercial con Cuba.—La prensa inglesa denuncia los trabajos revolucionarios que se hacen cerca del ejército ruso y la inutilidad de las gestiones de la policía para descubrir su origen.—En Alemania se trata de restringir el derecho electoral y volver al sistema de represión del socialismo.

Domingo 22.—La minoría republicana del Congreso ha celebrado una reunión para acordar si debe cesar ó no la actitud de obstrucción que ha adoptado.—Una comisión de dependientes de comercio ha solicitado apoyo del Sr. Villaverde para que las Cámaras aprueben la ley del descanso dominical.—Los delegados de todas las diputaciones de España celebraron el jueves una reunión para tratar de la conveniencia de formular un proyecto ley que regule el pago al Estado por las corporaciones provinciales de las atenciones de segunda enseñanza.—Comunican de Alfaro (Logroño) que se han verificado con éxito las pruebas de alimentación del nuevo pantano de la Molineta.—Un individuo, impulsado por los celos, ha matado á su esposa, que se hallaba en cinta y herido á otra mujer, suicidándose después el agresor.—El meeting que tenían anunciado los estudiantes para hoy se ha suspendido, por carecer el permiso de varios requisitos.

Extranjero: La colonia gallega residente en Lieboz prepara varios festejos para el próximo viaje á dicha ciudad de D. Alfonso XIII.—Los reyes de Italia han salido de Inglaterra con dirección á su país.—El gobierno de Turquía trata de realisar el cumplimiento del memorandum presentado por Rusia y Austria para resolver la cuestión de Macedonia.

Lunes 23.—El gobierno ha recomendado á la comisión de presupuestos active el dictamen de los de Agricultura, Hacienda y Marina, á fin de que se halle todo preparado para las resoluciones parlamentarias que piensa adoptar.—Una comisión de mineros de Bilbao ha solicitado del ministro de la Guerra aumente la guarnición de dicha ciudad.—El gobernador civil ha prohibido á las señoras que ocupen las butacas en los teatros con los sombreros puestos.—En Barcelona se ha celebrado un meeting de protesta contra el proyecto de ley concediendo á Madrid dos millones de subvención en concepto de capitalidad.—De otras provincias se han recibido telegramas protestando igualmente de dicho proyecto.—Comunican de Santiago (Orense) que se ha celebrado la bendición de la cruz construída en el monte Pedroso para perpetuar el final del siglo XIX y el comienzo del XX.

Extranjero: En un incendio ocurrido en Billy (Estados Unidos) han perecido abrasados treinta y cinco obreros italianos que dormían en un barracón, y que rodeados por las llamas de improviso, no pudieron ponerse en salvo.—En una ascensión aerostática verificada en Oporto, fué impulsado el globo por el viento al mar, no teniendose noticias del paradero de sus tres tripulantes.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todas las pegas hechas, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Luisiana. A. O. Se le escribió.
- Návarrés. S. P. El anuncio del concurso nos lo enviaron tarde y sin la fecha del *Boletín*; sentimos lo ocurrido.
- Oviedo. O. R. Recibida; mil gracias.
- Belmonte Calatayud. E. R. Se le escribió.
- Bantander. M. S. Tomada nota; conformes.
- Tijola. J. B. Enviados números; anotado traslado de residencia.
- Velefique. J. R. Sí, tiene derecho á jubilarse con ese sueldo; no deja viudedad si se casó después de los sesenta años.
- Campofrío. J. A. F. No se recibió la libranza á que se refiere; debe pedir una segunda.
- Don Benito. O. S. Deben ser libros nuestros.



Laspuña, P. J. Recibida de conformidad; será despachada en breve.  
 Santiago, J. P. Enviado número; puede incluir con textos ó cualquiera de nuestros libros.  
 Villanueva de la Vera, V. N. Se le escribió.  
 Villacarrillo, B. de la T. Queda enviado. Debe remitir 0,25 por gasto de envío.  
 Fofu-Corbelle, M. V. Enviados presupuestos.  
 Huesca, P. S. Se le escribió.  
 Corte-Conceptión, M. V. Idem id.  
 Guadalupe, A. H. Idem id.  
 Orléans, F. F. Queda hecho canje título; se enviarán los libros y contestará consulta.  
 Adalia, R. O. Se le escribió.  
 Figueras, M. J. Anotado pago; remitidos números de lotería.  
 Valdehucar, M. O. Tomamos nota de sus observaciones; entregaránse libros.  
 Camporrells, J. J. Queda servido.  
 Madrid, J. A. Son 8 pesetas docena.  
 Se ha escrito contestando á sus cartas: Guadamur, R. P.; Berdún, M. G.; Cantagallo, A. G.; Tarazona, V. H. P.; Vich, A. G.; La Rábida, J. M.; Zamora, P. B.  
 Petalía, M. B. Presente expediente; queda anotada suscripción.  
 Zafra, J. O. Deben ser libros de la lista primera de nuestro prospecto, como podrá ver.  
 Denia, R. M. Idem id.  
 Pedro Abad, S. M. Que se servida.  
 Zaragoza, J. L. Se vuelve á escribir.  
 Almadén, M. G. Se le escribió.  
 Macael, F. M. Enviado e táigo; puede elegir de los libros expresados en la lista núm. 1.  
 Villarino de Aires, A. P. A. Enviado Registro; está vigente el decreto; no hay número limitado; solicite en cualquier fecha del delegado regio.  
 Fortanete, M. J. G. Lo tenemos presente; los libros han de ser de nuestra propiedad y para escuelas.  
 Pa su de Angurola, T. R. Se recomendará; no hay nada dispuesto en contra del cobro; mande el artículo de que habla.  
 San Esteban del Valle, L. L. En el Almanaque remitido hallará el catálogo.  
 Munguía, S. P. Serán servidos en todo.  
 Barcelona, A. F. Se le escribió.  
 Item, J. M. Remito un ejemplar de Ciencias físicas para que lo examine.  
 Baeca, J. P. Ya había sido despachada su carta primera.  
 Villamayor de Santiago, J. S. No es por desconfeza, sino por evitar complicaciones en la administración.  
 Nava de Roa, V. L. En el censo de 1900 se le asignan 988 habitantes de hecho y 980 de derecho.  
 Sabalayas, M. H. Se le escribió.  
 Kcay, P. A. Idem id.  
 Ponzaleche, A. U. No llegó la libranza á que en su carta se refiere.  
 Hemos abonado la suscripción y enviado libros á los señores siguientes:  
 San Esteban de Lucas, H. F.; Almagro, A. A.; Pasages, R. B.; Gayanes, J. V.; Carrion de los Condes, M. A.; Munguía, S. P.; E. O. y C. N.; Andujar, M. J. M.; Nogueras, E. G.; Villotilla, A. V.; Baquerin de Campos, B. J.; Vejer de la Frontera, F. G.; La Toba, A. E.; Osmarillas, R. M.; Ciudad Rodrigo, A. V. M.; Villamor de los Escuderos, M. A. R.; Becerril de Campos, F. P. G. Ides, R. V. P.; Requena, A. C.; Rolis, A. P.; Caspe, B. O.; Puente la Reina, A. V.; Irurita, J. U.; Manzanera, P. A.; Adra, J. S.; Villada, J. S. y P. S.; M. Uera, G. T.; Miguelturra, F. R.; Alcalá la Real, J. M. L.; Tolosa, L. G.; Sojo, T. D. G.; Sobriella, R. D.; Villegonzalo, F. M.; Ansuola, P. F.; Valencia de Alcantara, J. O.; Casar de Periodo, A. L.  
 Editorial Bastinos de Barcelona  
 Almonacid, J. G. Le fué enviado.  
 Laredo, A. G. Se facturó hace días.  
 Imón, A. H. Se le escribió.  
 Escorial, A. J. Remito por ferrocarril su envío.  
 Lerida, S. y B. Se le escribió.  
 Guadamur, R. P. Idem id.  
 Granada, L. R. Envío los tres números especiales publicados.  
 San Millán de Lara, G. G. No se recibió su libranza; pida se le explia una segunda.  
 Tolosa, A. O. Se le escribió.  
 Orizaba, S. G. Se dará el recibo de lo que valen los libros que se envían.  
 La Estrella, R. M. Se le escribió.  
 Villanueva, J. P. Puedo enviarle por libranza

letra comercial, carta orden, sobre monedero ó sellos, pero en este último caso certificando la carta. Preferimos los sellos de 5 y 10 céntimos á los demás.  
 Salamanca, G. S. Mil gracias.  
 Valencia, P. S. Se le escribió.  
 Baza, J. O. Opinamos que no; pero debe solicitar por el acaro.  
 Medinilla, P. V. Tiene derecho á pasivos y sufre el correspondiente descuento.  
 Ombados, A. M. debe existir vacunación, en papel común firmado por médico.  
 Cabuñes, N. A. Se gestionará.  
 Madrid, V. T. No hay vacantes. El título sirve para el cargo. Se envían números.  
 Sieteiglesias, M. G. Si el ayuntamiento ocupa esa habitación, la ley le obliga á dar á usted otra decente y capaz para sí y su familia, ó la correspondiente indemnización pecuniaria.  
 Casas del Puerto de Tornavacas. Pagando atrasos y año entrante tiene opción á beneficios. La obra no hemos podido encontrarla.  
 Hemos abonado la suscripción y enviado libros á los señores siguientes:  
 Pitillas, M. L.; Baza, M. T.; Granada, A. S.; Seneés, D. O.; Casar de Talavera, F. G.; Mondariz, J. G. A.; Medina de Povar, L. de D. y H. de D.; Ouzonrita, O. del O.; Málaga, V. P.; Cascante, P. A.; Villafeliche, A. J.; Aynela de Vallavia, J. M.; Remosilla, L. G.; Osorno, M. G.; Cantelero, J. B. S.; Torre Don Miguel, E. F. O.; Berriola, E. G.; Pilego, A. P.; Pitiegua, A. H.; Flores de Avila, B. O.; Mariguana de la Povorosa, F. L. R.; Bañuelos, H. D.; Begijar, P. de la T.; Solares, M. C.; Fuente-erroble de Salvatierra, A. G.; Granada, O. R.; Izatoraf, L. G.; San Martín de Elines, G. B. G.; Almería, J. O.; Santúcar de Barrameda, R. M.; Piedrahita, O. O.; Villapresente, R. S.; Piedrahita, S. P.; Bezas, J. M. P.; San Miguel de Quintanilla, S. M.; Oudornillos, M. R.; Estada, J. A.; Pozoblanco, J. L. y M. R.; Montefrío, M. J.; Orella, A. P.  
 Filie, O. L. Puede disfrutar del beneficio anunciado y algo más; le deseo alivio.  
 Borja, R. E. Enviados libros; 360 pesetas.  
 Nogales, F. S. Remitido «Registros».  
 La oruña, J. I. Se recibió y abonó libranza.  
 Albox, P. M. F. Recibida suya; abonada suscripción.  
 Monreal de Ariza, F. J. Se le reservará.  
 El Provezco, E. E. Se le concederán como pide.  
 Baños, M. M. Enviado «Registros» y números sorteo; el «Anuario» irá más tarde.  
 Valdemorillo, S. V. Se le escribió.  
 Pamplona, J. M. Enviados libritos.  
 Zaragoza, E. L. Recibida carta de conformidad; será complacida en breve.  
 Badalona, P. V. Se le escribió.  
 Torre de Esteban Hambrán, A. G. Los encuestarios los forman los tribunales ocho días antes de empezar los ejercicios.  
 Oaldra de Montbuy, J. P. Queda servido.  
 San Juan, J. P. Lo más acertado es que se dirija á las redacciones de los periódicos.  
 San Sebastián, A. G. Se le escribió.  
 Las Mesas, G. R. Tenemos trabajos hechos, pero no se venden; sólo pueden rehabilitarse los que llevan más de diez años de servicio.  
 Santa María Alameda, M. E. Conformes en todo; reservaremos libros y dinero.  
 Lumplaque, J. Z. Le será enviado.  
 Vega de Ribadeo, M. T. Se le escribió.  
 Pastris, O. M. Presentes expedientes; para el ascenso necesitará expediente distinto.  
 Cascante, R. B. Se le escribió.  
 Cascante, P. A. Recibido de conformidad; será despachado en breve.  
 Paredes de Nava, W. V. Se le escribió.  
 Navas del Madroño, P. H. Se recomendará con urgencia el asunto.  
 Ternel, O. G. R. Oremos debe usted esperar el resultado de la gestión de la Diputación, que es de suponer atenderán antes que la personal de usted; y si fracasara, entonces sería ocasión de ocuparnos del asunto, que verdaderamente resulta extraño.  
 Se ha contestado por carta á los señores siguientes:  
 Fresnedillas de la Oliva, F. G. L. N.; Argüero, A. S.; Villanueva de Olesa, S. F. T.; San Martín de Maldá, J. O.; San Clemente del Valle, E. E.; Santa Ana, F. E. y L. A.; Padolungo, M. A.; Villanueva de la Fuente, M. J. de M.; Pareña, A. G.; Tazones, M. P.; Escobosa de Almazán, J. S. M. H.; Almondo, F. G. Empesará á cubrir desde la fecha de toma de posesión con el nuevo título.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:  
 Píllarno, O. N. Debe solicitar del rector por conducto de la J. P., acompañando certificación del censo. Se remite prospecto.  
 León, A. A.; Orión, J. R. O.; Miguelturra, F. R.; Berber, V. G. O.; Oáceras R. L.; Fresno de O. A.; Oveas de Ayllón, N. S.; Lluera, A. M.; Orusco, J. R. G.; Sevilla, M. de O.  
 La Hircia, P. D. P. Las instancias se dirigen al rector, y las hojas de servicios las certifica siempre los jefes de las secciones de Instrucción pública.  
 Otero de Centenos, M. V. S. La negativa es por lo de los tres años, debe acudir en alzada al rector, y si no es atendido al subsecretario.  
 Hemos abonado la suscripción y enviado libros á los señores siguientes:  
 A. Faro, V. R.; Castillejo de San Pedro, F. M.; Palma del Río, J. M.; Anayo, A. P.; Montijo, F. R.; Riehe, A. L.; Lerma, G. O.; Mancera, D. L.; Trujillo, S. P.; Alba de Tormes, V. M.; Castillejo de Jaca, B. O.; Elvetea, H. F.; Callosa de Segura, V. R.; La Tola, A. R.; Los Navalmorales, A. S.; Vergel, F. A.; Galdames, V. D.; Iorara de Aramayona, B. G. P.; Peleas de Arriba, E. G.; Casorvida, F. O.; Campomanes, O. O.; Anguita, E. M.; San Adolfo de Villalta, M. M.; Taradell, J. R.; Torrente de Oñca, T. R.; Alameda de Hera, M. N.; Icar, E. T.; Paredo, A. G.; San Román de la Vega, D. G.; Barria, E. G.; Castellví, J. P.; San Clemente, P. S.; Tazares, M. P.; Puente la Reina, M. A.; Sueras, M. R. S.; Calzadilla de Valdunciel, J. J. V.; Lumplaque, J. Z.; Sancedo, P. G.; Vejer de la Frontera, M. del B. y T. N. Alarcón, F. O.  
 Hemos enviado libros á los señores siguientes:  
 Vico, J. O. R.; A varellas, A. G.; Santander, V. A.; Oñon, J. P. Z.; Pizarra, L. S.; Lloa, T. F. R.; Vega de Ribadeo, M. F. T.; Puchil, J. D. S.; Laredo, S. O.; Castellví de la Marca, D. R.; Serbas, M. M.; Alcanal, E. G.; Sabuella, J. S. Marbella, A. O.; Embid, F. E.; Sieteiglesias, M. G. L.; Fuentesplana, D. G.; Rute, R. T.; Montijo, P. O. M.; Fuendejalón, R. E.; Almodóbar, A. O.; Figueras, G. O.; Arca, D. B.; Casarrubias del Monte, M. M.; Villorote, T. G.; Zorra de Grandilla, F. H.; Fabera, H. Z.; Segura, T. R.; Boadilla, L. M.; Encinasola, El Redal, E. S.; Pozo de la Sal, O. O.; Oviedo, J. M. G. Enviados libros y reloj.  
 Motrico, F. G. Enviados libros y números.  
 Zaragoza, J. L. Enviados libros.  
 Aza, P. B. Se recibió libranza. No tiene derecho á concurrir hasta los trece años.  
 Orea, A. L. B. Contestado por correo.  
 Avila, L. C. Idem id.  
 Ombada del Rey, H. F. Debe reclamar por conducto del habilitado, acompañando documentos.  
 Sepúlveda, R. Recibida libranza y contestada consulta.  
 Santa María de Oza. Bien de oficio ó privadamente debe usted dirigirse al presidente de la junta provincial para que o sea tal estado de cosas.  
 Villarejo, R. E. Contestado por correo.  
 Tudela, J. A. La hoja la certifica el secretario de la provincial, justificando con documentos originales. La certificación de oposiciones de la universidad. No puede concurrir auxiliares.  
 Bailén, P. G. El maestro interino cesante, puede solicitar la de auxiliar interino.  
 Orense, J. R. G.; Torrelas de Poux, M. O.; Alcalá la Real, A. R.; Egea de los Caballeros, R. M.; Burgo de Osma, L. de M.; Osmarillas, R. G.; Sozaure, J. O. T.; Senubilla, J. J.; Guareña, F. M.; Guájar Faralut, J. C.; Porcuna, E. D.; Martiñamor, F. A. Contestados por correo.  
 Fregenal, M. F. Se envió diploma; mande el tema ó temas prácticos que crea oportunos; tiene pagado hasta fin de agosto último.  
 Murillo Quende, P. F. Se le escribió.  
 Belvis de la Jara, T. R. Enviados presupuestos.  
 Castellón, T. E. Se le escribió.  
 Málaga, P. del A. Idem id.  
 Montoro, F. S. Idem id.  
 Oliva de Placencia, J. A. Idem id.  
 Rillo, S. A. Enviados libros.  
 Amusco, M. F. Enviado libro; debe mandarse 2,25 pesetas; si lo hace en sellos, certifique la carta.  
 Almodral, O. G. El «Anuario» no se pondrá á la venta hasta que se aprueben los presupuestos.  
 Cinco-Olivas, A. M. No llegó la libranza; debe pedir se le explia una segunda.  
 Moguer, R. U. Recibido trabajo.  
 Cestas, R. O. Recibida de conformidad; será servida en breve.  
 Bilbao, E. del R. Se le escribió.  
 Alajar, R. O. Los libros han de ser de la lista



OBRAS NUEVAS

DE

D. José Dalmau Carles

Infancia — Libro segundo del Método Completo de Lectura — Contiene: sencillas composiciones, en forma de cuentos, sobre Ciencia, Historia y Educación. — Lecturas iconográficas para desarrollar la observación, la invención y el raciocinio. — Un curso graduado de Lecciones de Cosas. — Ejercicios de recitación y lenguaje — Páginas a dos colores. — Variedad de caracteres. — Lectura y escritura simultáneas. — 280 grabados.

Docena, 10 pesetas

Rudimentos de Derecho. — Curso de instrucción cívica — Contiene la doctrina de esta importante asignatura, sensibilizada por medio de 87 hermosos grabados y multitud de datos históricos que amenizan la enseñanza. — Libro novísimo entre todos sus similares.

Docena, 10 pesetas

Ejemplares gratis de ambos libros, pidiéndolos al autor.

CIUDADANOS, 4.—GERONA

MAFRAVILLOSOS SISTEMA DE

SISTEMA SEGURO



papel pautado para

la letra española e inglesa.

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las escuelas, y merecido los más sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expende en la Redacción de EL MAGISTERIO, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Aduana, 24, y en las principales librerías de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la resma y a 1,50 la mano de muestras.

franco de porte 2-1

primera del prospecto, ó sea libros nuestros. Maestu, L. L. Se le escribió. Tiedra, J. M. Idem id. Obagavía, M. N. En el periódico y en el prospecto que recibirá estos días verá las condiciones. Llézaga, R. R. Conformes con la suya. Suetica, S. G. Idem id. Medina Rioseco, P. M. Se le escribió. Vallado, T. V. En el prospecto hallará solución á esas preguntas. San Sebastián, B. H. Se le escribió. Carrasosa, M. P. F. Presentado expediente, remitidos números y almanaque; el periódico se envía conforme al indicio oficial. Pontevedra, A. A. Se le escribió. La Almuña, B. A. Recibida en carta; se agradece con sus delicados sentimientos. Zaragoza, D. M. Agradecido saludo. Hamburgo, C. D. Recibida postal; remito periódicos; que no esperando lo ofrecido. Corella, A. P. Recibida de conformidad; estamos haciendo trabajos serios en ese sentido. Alameda, A. P. M. Se le escribió. Vélez-Málaga, J. P. Idem id. Remitidos números, diploma, recibo y libro elegido. Aguilas, J. H. Se le escribió. Mingorría, R. L. Idem id. Getafe, P. U. Onesta 2 pesetas. Herrero, G. M. Los libros están en prensa; enviamos los billetes y libros irán más tarde. Guadamur, R. P. Se le escribió. Garisoain, V. de M. Recibidos sellos. Guadalmaz, L. N. Mayor tiempo de servicios en general. Las 15 pesetas son de libros nuestros. Se ha contestado por carta á los señores siguientes: Osarrubios del Monte, M. M.; Navagalmella, S. V.; Veguillas, M. G.; Santa Marta, L. G. L.; Celada de Ebrocedo, F. H.; Palmaces de Jadraque, P. F. del O.; Jerez de los Caballeros, J. A.; Guareña, F. M.; Obielana de Segura, I. L.; Arrieta, J. C.; B-namejil, L. P.; Heriozaila, V. V.; Bilbao, P. S.; Pontevedra, A. A.; Albalda, M. M.; Pontevedra, F. O.; Burganes de Valverde, E. R.; Pitillas de Navarra, M. L.; El Oservo, M. O. S.; Salas, O. G.; Ruedillo de Gata, L. M.; Ibeas de Juarros, V. P.; La Estrella, R. M., Maiza, M. R.

CONTADOR ESTEBAN

Enseñanza racional práctica é intuitiva de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico. Utilísimas aplicaciones durante toda la edad escolar.

Acompañado de foliote descriptivo se envía franco de porte, contra reembolso de 20 pesetas, á cualquier estación de ferrocarril, dirigiendo los pedidos á D. Manuel Esteban, San Juan, 48 y 51, Burgos. 15-9

Agentes

Se desean para un negocio de utilidad general. Dirigirse con referencias á los señores L. García y C<sup>o</sup>, en SEVILLA. 8-0

TINTA BLASCO, EN POLVO

La más negra, la mejor en calidad y cantidad, no deja poro, no forma moho, no oxida las plumas, es inofensiva, de fácil preparación y permite lavar el escrito luego de seco, sin alteración. Es la más barata; 12 litros á domicilio en paquete certificado, 2,50 pesetas, pidiéndolos al autor, D. Eduardo Blasco, maestro de San Esteban Sasroviras (Barcelona). Se admiten sellos, sobres monederos y letras del Giro Mutuo sobre Barcelona.

LIBRERÍA DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL,"

(Fundada en beneficio de los suscriptores.)

Ptas. Cts.

- LOPEZ ZAPATA (Manuel). — Consideraciones y prácticas piadosas, con aprobación eclesiástica. Un volumen de 250 páginas, tamaño de bolsillo, bien encartonado, con XVII capítulos muy sentidamente escritos, ejemplar. 1
LOPEZ ZAPATA (M). — Curso de matemáticas elementales; contiene Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, con texto y programas-índices de las cuatro asignaturas. Esta obra es muy adecuada para los maestros y está de texto en varias Escuelas normales. Un volumen en 4.º, de 264 páginas, ejemplar. 5
LOPEZ ZAPATA (M) — Programa de Historia Universal, escrito con gran sencillez y sentido práctico, muy adecuado para adquirir las nociones elementales que necesitan los maestros, y para texto en las Escuelas normales, ejemplar. 2
VILLUENDAS (Pedro). — Apicultura movilista; estudio muy completo y muy interesante de las costumbres y de la cría de las abejas, de verdadera utilidad, ejemplar, en rústica. 2
Encartonado. 2,50

La librería de EL MAGISTERIO ESPAÑOL sirve todos los pedidos que se le hagan de cualesquiera clase de libros y material con la mayor brevedad posible y á los precios de catálogo de los editores. Nuestros suscriptores deben dirigirnos todos sus pedidos en la confianza de que serán atendidos con esmero. Todo pedido debe venir acompañado de su importe y de los gastos de remisión. Los encargos hasta el 20 de diciembre, darán derecho á participación gratuita en la

Lotería de Navidad.